



**4**

**EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
INSTITUCIONAL (SCII)**

## MÓDULO 4

### ¿Por qué evaluar el control interno?

Debido a la necesidad de tomar acciones específicas, para poder mejorar los procesos prioritarios dentro de la Administración Pública Estatal, basada en datos reales y documentados, la normatividad en materia de control interno nos indica que el Sistema de Control Interno Institucional deberá ser evaluado anualmente, por las y los servidores públicos en el ámbito de su competencia, acreditando la existencia y suficiencia de la implementación de las cinco Normas Generales de Control Interno, sus 17 Principios y elementos de Control Interno, así como de tenerla a disposición de las instancias fiscalizadoras que la soliciten.

Para evaluar el Sistema de Control Interno Institucional, se deberá verificar la existencia y operación de los elementos de control en:

- Los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) que determine la institución, conforme a su mandato y características.
- Los proyectos o programas prioritarios así determinados por la o el Titular del Ejecutivo Estatal.
- Los proyectos, programas o procesos vulnerables a la corrupción así considerados por la Secretaría o propuestos por el Órgano Fiscalizador correspondiente.
- Los que determine la dependencia o entidad, a fin de conocer el estado que guarda su SCII.

Al concluir la evaluación, se analizan los elementos que pueden presentar debilidades de control interno o áreas de oportunidad para determinar acciones de mejora con el diseño de nuevos controles o reforzar los existentes.

Algunas de las herramientas utilizadas para la implementación del Sistema de Control Interno son:

**Matriz de los procesos, proyectos o programas (MAP):** Se elabora integrando los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos), proyectos y/o programas, que permiten cumplir con las atribuciones de la institución o su razón de ser, los cuales deberán ser tomados en cuenta tanto para la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, como para la administración de los riesgos.

**Cédula de Evaluación de Control Interno (CECI):** La evaluación se lleva a cabo a través de una cédula que se conforma por preguntas o estándares de evaluación y se desarrolla en varias etapas:

- Autoevaluación, que se realiza únicamente por parte de la institución.
- Análisis del Órgano Fiscalizador, que se realiza por el Órgano Interno de Control.
- Evaluación Conciliada, que se realiza entre ambas partes.

## MÓDULO 4

**Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI):**

Se integra con acciones concretas de mejora, establecidas por la institución, derivadas de las debilidades detectadas en la Cédula de Evaluación de Control Interno.

**Reporte de Avance Cuatrimestral del PTCI (RAC del PTCI):** Refleja el seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora comprometidas en el PTCI, para informar periódicamente el resultado.

**Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional (IASCII):** Se integra principalmente con los aspectos más relevantes de la evaluación conciliada, porcentajes de cumplimiento en las acciones de mejora, resultados alcanzados con la implementación del sistema, impacto en el desempeño institucional y compromisos para el fortalecimiento de la gestión.

**Matriz de Administración de Riesgos y Mapa (MAR y Mapa):** Esta Matriz consta de 7 etapas que permiten determinar objetivamente cuáles son los riesgos de la Institución, graficándolos en cuadrantes para su oportuna atención.

**Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR):** Se integra con las acciones de control a implementar derivadas del registro en la Matriz de Administración de Riesgos.

**Reporte de Avance Cuatrimestral del PTAR (RAC del PTAR):** Refleja el seguimiento al cumplimiento de las acciones de control comprometidas en el PTAR, para informar periódicamente el resultado.

**Informe Anual del Comportamiento de los Riesgos (IACR):** Se integra principalmente con los aspectos más relevantes, derivados del análisis de los riesgos que presentaron cambios en su valoración de ocurrencia e impacto, así como los resultados alcanzados en comparación con ciclos anteriores.

**Evaluaciones del Órgano Fiscalizador:** Quien representa al Órgano Fiscalizador (Órgano Interno de Control) intervendrá en la implementación, operación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para:

1. Realizar conciliación de la Autoevaluación
2. Emitir evaluaciones a los Reportes de Avance Cuatrimestral del PTCI y PTAR, así como al Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional
3. Presentar su opinión o comentarios del Informe Anual del Comportamiento de los Riesgos ante el Comité de Control y Desempeño Institucional.
4. Acreditar que la evidencia documental y/o electrónica presentada, cumpla con las características de suficiente, pertinente, relevante y competente
5. Cumplir con la responsabilidad de Vocal Ejecutivo en el Comité de Control y Desempeño Institucional
6. Vigilar la implementación y aplicación adecuada de las disposiciones vigentes en materia de control interno y administración de riesgos.

## NOTA

Beneficios de implementar un Sistema de Control Interno Institucional:

- Reducir los riesgos de corrupción
- Lograr los objetivos y metas establecidos
- Promover el desarrollo organizacional
- Lograr mayor eficiencia, eficacia y transparencia en las operaciones
- Asegurar el cumplimiento del marco normativo
- Proteger los recursos y bienes del Estado, y el adecuado uso de los mismos
- Contar con información confiable y oportuna
- Fomentar la observancia de conducta ética y de integridad

• El Control Interno requiere principalmente de actitud para asumir responsabilidad en las actividades diarias de nuestras funciones.

## MÓDULO 4

### BIBLIOGRAFÍA

1. 09-2\_Modelo\_Estatal\_del\_Marco\_Integrado\_de\_Control\_Interno\_para\_el\_Sector\_Publico (MEMICI).pdf, Octubre-2015
2. <https://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/coso>
3. [http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/anexo/anexo\\_51-2021\\_disposiciones\\_marco\\_integrado\\_y\\_manual\\_administrativo-2021.pdf](http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/anexo/anexo_51-2021_disposiciones_marco_integrado_y_manual_administrativo-2021.pdf)